

**PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada “Población de Encargos” de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08- PERFIL CONTADOR – ROL CONTADOR GRUPO FINANCIERO - REGIONAL CAUCA.
Sueldo	\$ 3.604.410
Requisitos	Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

De conformidad con la Ley 996 de 2005, la circular 100-006 de 2021 y el ABC de la Ley de Garantías, las vacantes relacionadas pueden ser objeto de provisión.

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de la servidora pública que cumple con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL NARIÑO GRUPO FINANCIERO	59.830.859	ACHICANOY RODRÍGUEZ JENNY DEL CARMEN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	NO	99.05	REGIONAL CAUCA GRUPO FINANCIERO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la persona relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, con copia al correo electrónico john.guzman@icbf.gov.co indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

06 SEP 2023

Fecha de publicación: _____ (2 días hábiles).

Cordialmente,


DANIEL ANTONIO ESTRADA MONTES
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Oscar Duvan Guerrero Meza	Grupo Administración de la Carrera Administrativa - DGH	